

\*\*\*\*\*

**Resolución N° 000003-URC-2022-CM URC-2022-CM**

Cartago a las quince horas y cincuenta y cinco minutos del 27 de abril de dos mil veintidós.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y No. 27 de la Ley de Contratación Administrativa, así como el artículo N° 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Menor N° **2022CD-000160-0001300002 (SICOP) N°2022CD-000002-UARCCM (Requisición N°000835-SR-2022)**, denominada: “Mantenimiento preventivo de vehículos, asignados al OIJ del Circuito Judicial de Cartago”, según criterio técnico vertido por el Lic. Edwin Obando Granados, Jefe de la Delegación Regional OIJ de Cartago, mediante correo electrónico de fecha 21 de abril del 2022, se concluye:

**Análisis y Valoración:**

En la presente contratación se tiene como primer resultado la promoción de este procedimiento, según expediente gestionado en SICOP, en el cual se realiza la publicación del pliego de condiciones el 06/04/2022 a las 11:40 hrs, y la recepción de ofertas el 18/04/2022 a las 10:00 hrs. Se cuenta con la participación de dos oferentes: Oferta de **Multiservicios Calderón RM S.A.**, cédula jurídica **3-101-708308** y **Vehículos Internacionales Veinsa S.A.**, cédula jurídica **3-101025416**. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.; artículo 22 de la Ley 5602 y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en fecha 25 de abril de 2022, esta Administración procedió a realizar consulta a los sistemas de la C.C.S.S., en cuanto a la consulta de Fodesaf y Ministerio de Hacienda no se cuenta con la consulta disponible por lo que se realizan las prevenciones necesarias para corroborar que los oferentes admisibles se encuentran al día con el pago de la seguridad social e impuestos. De acuerdo con el resultado de las consultas, visibles en el expediente electrónico, el oferente a la fecha indicada se encuentra al día con las Instituciones mencionadas, cumpliendo con lo establecido en la normativa referida y según lo indicado en el oficio N° 713 DRC del 2022 firmado por el Lic. Edwin Obando Granados, jefe de la Delegación y correo enviado por la Licda Jessica Campos Jiménez Administradora, ambos del OIJ de Cartago, se desprende lo siguiente:

**Oferta N° 1 de Multiservicios Calderón RM S.A.**, cédula jurídica **3-101-708308**: Con relación a la oferta presentada se solicita prevención a la empresa en cuanto a los siguientes puntos: 1) Aclaración de los precios ofertados para las líneas 1, 2 y 3, los cuales están por debajo del promedio establecido en el estudio de mercado, 2) Documento al día de la póliza de responsabilidad civil, 3) Antecedentes penales del personal del taller, 4) Detalle del área administrativa solicitada en el pliego de condiciones, 5) Capacidad en el área del desarme y en el área de mecánica. Analizada la oferta y prevenciones presentadas, por la empresa oferente, esta cumple con los requisitos de admisibilidad y las especificaciones técnicas solicitadas y la oficina solicitante se da por satisfecha con la información recibida, misma que constan en el expediente de contratación.

**Oferta: Vehículos Internacionales Veinsa S.A.** cédula jurídica **3-101025416**, no cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones, principalmente por la ubicación de la empresa, lo cual es un requisito de admisibilidad.

Para valorar la razonabilidad del precio, la oficina solicitante aporta un estudio de precios de mercado, realizado con el análisis de cotizaciones y proformas de tres empresas que ofrecen el servicio requerido y se

43 establece un precio promedio para las líneas, además de un margen de tolerancia de un +/-25% del precio  
44 promedio establecido para considerar si las ofertas son ruinosas o excesivas, tal como se muestra en el archivo  
45 denominado estudio de mercado, ubicado en el expediente electrónico.

46 **Sistema de Evaluación:** En la cláusula 6: Método de Evaluación del pliego de condiciones se estableció como  
47 sistema de evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio; quedando como única oferta  
48 admisible el oferente participante: N.º 1.

49 **Contenido Presupuestario** Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada compra  
50 existe disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 10805 “Mantenimiento y  
51 reparación de equipo de transporte”, mediante la solicitud de pedido No 301-220915-22.

52 **Conclusión.** De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por Lic. Edwin  
53 Obando Granados, Jefe de la Delegación Regional OIJ de Cartago, esta Administración determina en base  
54 a los artículos 79, 80, 81 y 82, del Reglamento a la Ley de la Contratación Administrativa, por el principio de  
55 eficacia, eficiencia y conservación de la oferta, que el oferente N° 1 **Multiservicios Calderón RM S.A** califica  
56 legal y técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir con los requerimientos legales y cartelarios; por  
57 lo que se declara admisible y se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente  
58 forma:

59 A favor de **Multiservicios Calderón RM S.A cédula** jurídica **3-101-708308** esta contratación y conforme  
60 al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 03 días hábiles después de recibido el pedido, por  
61 correo electrónico. La entrega debe realizarse en el Taller Adjudicado. Debe presentar el pago del entero  
62 del BCR por un monto de **₡9.580.00** En cuanto a la garantía será por un período de 03 meses, según el  
63 siguiente detalle:

LÍNEA	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ARTICULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	2	Unidad	<b>Mantenimiento preventivo de vehículos.</b> Se requiere cambio de aceite para 2 vehículos Pick up para el Circuito Judicial de Cartago (asignados al OIJ de La Unión), cada 5.000 Km el cual debe incluir materiales, mano de obra con excepción del aceite filtros y repuestos (PJ: 798 y PJ 15). De los meses de a abril a diciembre del 2022. Los números de vehículos pueden variar considerando la rotación de los vehículos asignados a las oficinas Regionales del OIJ.	6,000.0062	12.000,01
2	18	Unidad	<b>Mantenimiento preventivo de vehículo.</b> Se requiere mantenimiento preventivo y cambio de aceite para 17 vehículos Pick up para el Circuito Judicial de Cartago (asignados al OIJ Cartago, La Unión y	115,000.0096	2.070.000,17

			Tarrazú), cada 10.000 Km conforme al detalle que se adjunta para cada kilometraje. El cual debe incluir materiales y mano de obra, con excepción del aceite, filtros y repuestos (PJ: 109-296-305-327-83-370-399-756-823-03-26-755-798-789-15-442 y 107). De los meses de a abril a diciembre del 2022. Los números de PJ de vehículos pueden variar considerando la rotación de los carros asignados a las oficinas Regionales del OIJ. <b>Se considera 18 servicios, en el caso de que se cuente con otro vehículo que sobrepase los 10.000 km en el momento del mantenimiento y cambio de aceite.</b>		
3	14	Unidad	<b>Mantenimiento preventivo de vehículos.</b> Se requiere mantenimiento preventivo y cambio de aceite para 14 vehículos Sedán para el Circuito Judicial de Cartago (asignados al OIJ Cartago, La Unión y Tarrazú) cada 10.000 mil km conforme el detalle que se adjunta para cada Kilometraje. Unidades (PJ: 202- 225-419-423-589-1210-656-822-845-1346-02-371-1384 y 189). De los meses de a abril a diciembre del 2022. El cual debe incluir materiales y mano de obra, con excepción del aceite, filtros y repuestos. Los números de vehículos pueden variar considerando la rotación de los carros asignados a las oficinas Regionales del OIJ.	¢125,000.0011	1.750.000,01
			<b>Monto total adjudicado</b>		<b>3.832,000.19</b>

64 **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Elaborado por Ma. Gabriela**  
65 **Zelaya Quirós, Revisado por la Licda. Silvia Ortiz Monge, Aprobado por el MBA. Luis Alberto Solís, Jefe,**  
66 **Administración Regional de Cartago, GZQ \*\*\*\*\***